

ACUERDO N° 335.-: En la Ciudad de San Luis a cinco días del mes de junio de dos mil nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: VISTO el material generado hasta la fecha por los Comités de Estandarización de la Primera Circunscripción Judicial; la necesidad -surgida a partir del Cronograma de Tareas a desarrollar en el curso del Plan de Implantación del Software de Gestión Integral de Administración de Justicia- de conformar con los Sres. Magistrados y Funcionarios de la Segunda Circunscripción los respectivos Comités de Estandarización de Procesos y Documentación, agrupados por instancias y fueros. Que la tarea de esta etapa debe partir de lo ya confeccionado por los primeros, integrarla y completarla, en la intención de economizar procesos y de unificar los criterios en uso dentro del Poder Judicial de San Luis. Que para ello es imprescindible convocar a la participación y el compromiso con la tarea mencionada, de manera que el resultado de la misma sea fruto del consenso general y –en consecuencia- aceptada por todos los actores involucrados. Que de acuerdo con el Proyecto en marcha, el trabajo en Talleres de los Comités estará circunscripto a plazos perentorios que se relacionan con las tareas de los programadores del software, dentro del cronograma general del cumplimiento del contrato, por lo que deben ser respetados. Que la importancia fundamental de esa tarea, dado que el mencionado Proyecto afectará profundamente la modalidad de trabajo de todo el Poder Judicial, impone asegurar la posibilidad de participar a todos los actores

convocados; los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, en uso de las facultades que le son propias;

ACORDARON: I) CONVOCAR CON CARÁCTER DE OBLIGATORIO a la totalidad de los Sres. Magistrados y Funcionarios de Ministerios Públicos de la Segunda Circunscripción Judicial a decidir la conformación de los Comités de Estandarización, a saber:

1. Primera Instancia Civil, Comercial, Minas y Paz Letrado.
2. Primera Instancia Laboral.
3. Primera Instancia de Familia y Menores.
4. Primera Instancia Penal (Instrucción y Sentencia).
5. Segunda Instancia Civil, Comercial, Minas y Laboral.
6. Segunda Instancia Penal.
7. Ministerio Público de la Defensa.
8. Ministerio Público Fiscal.

Fijar como fecha límite para la integración de los mismos el día viernes 12 de junio próximo.

II) ESTABLECER que en esa fecha se deberá informar por nota, a la Secretaría de Informática Judicial, ULG Villa Mercedes, la nómina de integrantes definitivos de cada Comité. A tal fin, los Sres. Magistrados que decidan encomendar su representación en otro magistrado, en un secretario o en algún empleado, deberán hacer constar la delegación en la misma nota; por su parte, los Sres. Funcionarios de Ministerios Públicos que decidan encomendar su representación en otro funcionario o en algún empleado deberán hacerlo constar

por escrito en la mencionada nota. Todos los integrantes del Comité deberán tener poder de decisión sobre las cuestiones que se traten en el Taller.

III) ESTABLECER UN CRONOGRAMA de tareas para los Talleres de Estandarización de acuerdo con las siguientes etapas:

1. Miércoles 10 de junio Conferencia de Estandarización por representantes de la empresa Unitech destinada a todos los Magistrados y Funcionarios de la Segunda Circunscripción, a la hora dieciséis (16), en el Salón Auditorio del Centro Cívico.
2. Semana del martes 16, y del lunes 22 de junio: reuniones, en fechas y horarios a establecer por los interesados, para integrar y completar la elaboración de los catálogos de documentos, contenidos de los mismos, variables estadísticas, etc. que conformarán los estándares del trabajo judicial.
3. Lunes 30 de junio: entrega en Secretaría de Informática ULG Villa Mercedes, hasta la hora nueve, de los trabajos de los respectivos Talleres de Comités de Estandarización. Las conclusiones obtenidas deberán entregarse en soporte digital, a cuyo fin se habilitarán carpetas especiales en el Centro de Información Judicial.

V) NOTIFÍQUESE, con copia del presente, a todos los Magistrados y Funcionarios de Ministerios Públicos de la Segunda Circunscripción Judicial. Publíquese en el sitio web del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, firmando los Señores Ministros por ante mí, doy fe.